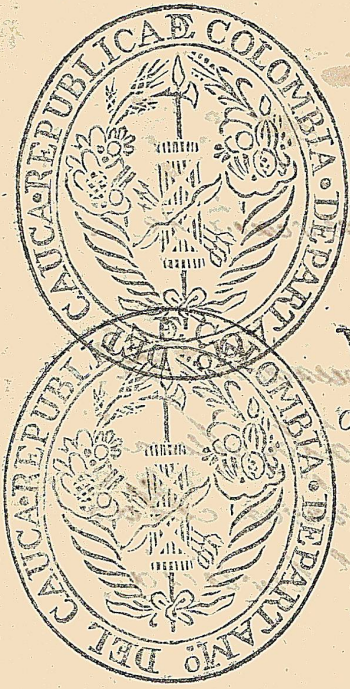


SELLO TERCERO, VALE DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS VEINTE Y SEIS Y MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE.



VALGA PARA EL BIENIO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTI-
OCHO Y MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

Sex. Int. Intero de Dep. del Cauca

*El D.º Mariano del Campo Linares, Pres. Domiciliario
de este Obispado, y vecino de la Parroquia de Santander
Cant.º de Caloto, ante V.º con el debido respeto, como man-
haya lugar en Derecho, y en las maneras q.º pueda
parecer y dize: q.º tengo el honor p.º medio de esta
Representac.º de eleva a la alta considerac.º de V.º
tres documentos, en cuya vista podrá dignarse V.º
resolver lo q.º juzgare mas oportuno en beneficio de
los lucos, y moral de la jurisdic.º de este Cantor.*

*El primero instrui a V.º de la solicitud, q.º tiene
ante esta N.ºre Municipalidad, de establecen una enve-
nancia de la Latinidad, y otros principios en el Pueblo de
Santander, q.º dista de esta mi casa como tres cuartos
de legua, p.º lo que no queda impedido de cuidar de mis
pequenos intereses. Caloto q.º es la Capital esta a mas
de tres leguas, y en tiempo de lluvias no hay otra
cosa mas embarazosa q.º su camino, principalmente*

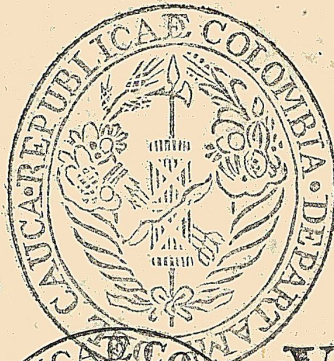


la parte llamada Laonales del Sapio; y me sea de-
maciado gravoso estableceme allí.

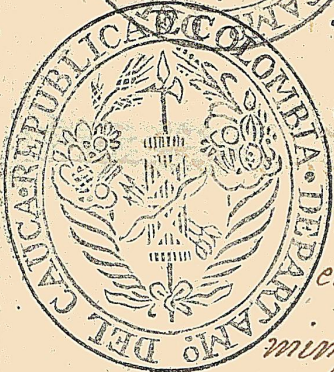
El segundo es un oficio del Sr. Procurador G^{ral},
en que me comunica haver presentado à la Muni-
cipalidad mi citada Resolucion, y no haver ella
siquiera p^a unanimidad, cuando no p^a justicia,
decretado cosa alguna.

El tercero contiene una carta dirigida
p^a un vecino de Santandea à su nombre, y al
delor de mi madre de familia de dho pueblo,
q^e han sabido apreciar mi espontanea con-
sagrac^o en obsequio de la felicidad de la
pacion mas estimable de la Sociedad.

Espero pues q^e la justificacion de S. S.,
y el amor q^e le anima en bien de la Repu-
blica, se dignen acordar, como suplico lo q^e tenga
por mas conveniente y oportuno, con devo-
lucion de este documento, declarando que pue-
do yo dedicarme libremente y donde quier a este
genero de servicio, como lo haia qualquier
otro individuo en sus Respetivas States ó Con-
vencios que profetaran: pues ni retrata de exigir
un Colegio, ni gravan las rentas del Estado, ni
perjudican en fin à las prerrogativas de la



SELLO TERCERO, VALE DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS Y MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE.



VALGA PARA EL BIENIO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO Y MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

Capital del Cantón, tom. intercedida en este establecim. to como la Manoguia de Santander. Domingo 11. de Mayo de 1828.

*Mariano El Campo
Larrasondo &*

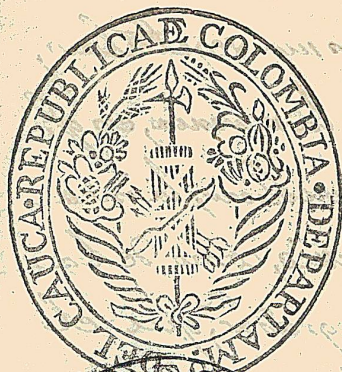


Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

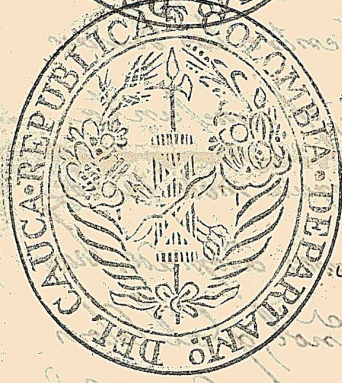
Handwritten text, possibly a signature or address, written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive script.





SELO TERCERO, VALE DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS Y MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE.



V ALGA PARA EL BIENIO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO Y MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

A los S. de la S. y M. Cant. de Caloto.

Señores.

Y es un axioma demaciadam^{te} conocido p. la Razon, y bien comprado p. la experiencia, q. asi como la tiniebla de la ignorancia favorecen tanto al ^{no} Despotico, conservando a los Pueblos en el abatim^{to} y la miseria; p. el contrario el Republicano, propagando la ilustrac. p. todas partes, promueve eficazm^{te} la prosperidad gral, y la de cada uno de los Ciudadanos. Si alli estan encadenados los conocim^{tos} mas utiles y necesarios a la Sociedad, y al Individuo, p. perpetuar la servidumbre; aqui no pueden ejercerse los derechos de la Soberania, ni ser felices los Pueblos sin el socorro de las luces. La Tyrania, y el Estado igualm^{te} se intereraran en q. sus hijos conozcan el lleno de sus deberes, y sepan de empeñarlos con tanta ventaja a la Comunidad, como a su propia en particular.

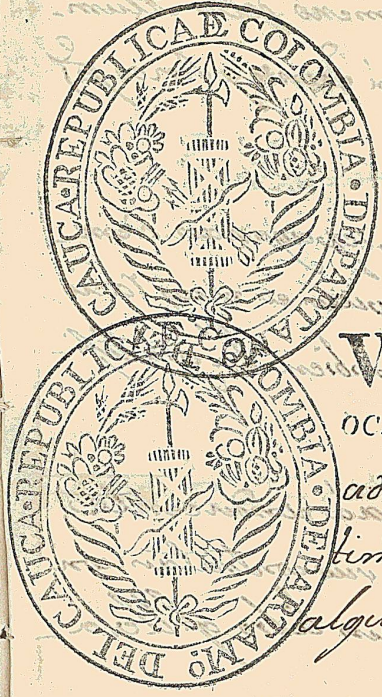
Me es sumam^{te} sensible, al mismo tiempo q. necesario, aplicar aora estos principios a las circunstancias del Cant. en q. vivimos. Si echamos p. una parte una mirada sobre su carta extens, la variedad de su temperatura, la fecundidad par-



176
mora, y la viguera imponderable, q^e encierran en sus vegetales,
y en los venos de la tierra; y advertimos p^o otra la miseria, en q^e
gimen sus habitantes, la falta de costumbres publicas, la inca-
pacidad casi gral. p^a el servicio civil del Santuario, como de la
Republica, y en una palabra, la vergonzosa degradac^o que él
padece, quando de cerca figurara muy bellam^{te} entre los demas
de la Provincia: nos vemos obligados a conservar, q^e semejante
estado de ruina, obruidad, y envejecim^{to}. de ningun modo puede
conformarse con el Sistema Liberal, q^e hemos adoptado. Mas
parece, q^e pertenecemos todavia al sig. Español, q^e al Colon-
biano. Causa la ultima sea la ruina de nuestras Escuelas,
y quando consideramos, q^e el numero de Santandeanos aun carece
de este beneficio, y de consiguiente su felicidad sin los menores
principios, y expuesta p^o lo mismo a todos los estragos de
los Pueblos Barbaros. Yo en calidad de Ciudadano libre,
como conocino, y p^o el derecho de petic^o, q^e me concede el
Codigo Nacional, me atrevo a levantar mi voz ante la Justi-
ficac^o. de S. S. M. N. N. a favor de esta desgraciada porcion,
imploando el remedio mas oportuno y mas pronto.

Amor de esto los Padres de Familia, q^e desean dar
una Educac^o. Literaria, Moral, Politica, y Christiana a
sus hijos, o carecen de los medios necesarios al efecto, o se
ven en la dura precic^o. demandarlo al Colegio de Popayan.
Temo al mismo tiempo de ser hecha gartos esos habitantes q^e
arruinan su fortuna, y la del resto de su Cava; exponiendo
p^o otra parte la inocencia de esos tiernos venidos a los
peligros de la distancia. Nada pues seria mas importante
aun intener, q^e si replantare en el Pueblo de Santandean,

SELLO TERCERO, VALE DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS Y MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE.



V ALGA PARA EL BIENIO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO Y MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE

ademas de la Escuela de primeras Letras, una de la Trinidad, enq. al mismo tiempo se comunicaren a los Jovenes algunos principios de Moral, Politica, y Religion.

Desearo yo ocupar utilm. mis dias en el estudio de este Cant. y q. pueda fundarse en mi Juventud la esperanza de su prosperidad futura, tengo el ardo de ofrecerse a la direccion y ensenanza de la Lengua Latina sacrificando asi las delicias de mi soltedad, y los mom. preciosos, q. seria destinar p. a mi estudio. Pero como no pueda al mismo punto consagrar una atencion total de mi persona a este honorario destino, ire con la subintendencia indispensable p. a su desempeño, pondre a nuestra muy ilustre Justificac. las condiciones de mi ofrecim. to

1.ª El Consejo Menor de Santander, proporcionara el Local comodo, sano, y decente p. a la Escuela, y p. a mi habitac. juntamente.

2.ª Podran concurrir todo los Jovenes, que sepan leer y escribir, y sean aptos al efecto, y estando sortidos con la mayor modestia y simplicidad, q. puedan: llevando los Mater de Hebriso, o de Ormeno, con algunos Diccionario, Tabular de Eropo o de Pedro, Epartolan de San Geronimo, o Conclio p. a cosa.

3.ª Cada Padre de familia, o quien le Represente, contribuirá por si mismo a la renta, la q. no dexará a faltar de



trecientos p.^{os} al año, proximateada entre el numero de los Alum.
nos: p.^o exemplo, si estos son doce, satisfarian á veinte y cinco p.^{os}
y si son veinte y cinco á doce p.^{os}

4.^a Si el numero parare de veinte y cinco, se pagaran siem-
pre los doce p.^{os} sin disminu.^o en la proxima, pues es muy racio-
nal, q.^e aumentando el trabajo, se aum.^{te} tambien la gratifi-
caci.^o

5.^a Para evitar tropar, y monotonias, sea conducente,
q.^e cada Padre, ó Cui.^o ó encargado, celebre un contrato con
el q.^e subscrire, aumentando la diligencia en un libro q.^e lleve-
ra este, y q.^e sea firmado p.^o ambos.

6.^a Para la consecuc.^o de estos fines pareciere necesario, q.^e
S.^o S.^o tome p.^o su cuenta este establecim.^{to} comisionando al
S.^o Procurador S.^o, y este á los particulares de todas las Par-
roquias, p.^o q.^e persuadan, y estimulen á los Padres de famili-
as, q.^e manden sus hijos al tiempo conven.^{te}

S.^o S.^o M.^o Y, si supiereis prorecho al bien, prosperi-
dad, y honra del Cant.^o esta empresa, tendreis la bondad de
aceptarla, y disponer las cosas, q.^e mejor conducan á un de-
sido efecto: mandando la resoluc.^o de este con el decreto que
conviene p.^o Testimonio

Domingullo, y Man.^o 22. 1828.

Maniano El Campo

deannasido

El Procurador Municipal se — Caloto Ab. 4 de Mayo de 1881

Al Sr. D. Mariano del Campo Carrascano.

Cumpliendo con el encargo q. V. me hizo, he presenta-
do en esta fha a la J. M., el memorial en q. se ofrece
q. enseñar en la Univ. de Santander, la latinidad, y
principios de moral, y política: inmediatamente q. se leyó,
tomó la palabra el Sr. Fernando Antonio Carabajal como
Jefe Político, y dijo: q. no teniendo facultades en la
Municipalidad q. aprobar tal establecimiento en el Can-
ton, debía retirarse de la Subdirección de Estudios de
este departamento con permiso del Sr. Prefecto, y se
pareció bastante de volver a V. el citado memorial.

No creí q. en vista del plan q. V. propone-
no se habría tenido dificultad alguna, pues q. en nada se
grava al Pub., proporcionando la Vta. annual al pre-
ceptor, y 1.º medio de una subscripción voluntaria de
los Padres de fam., y tanto menor cuanto q. J. ellos
mismos ha sido V. imbitado. Como q. V. sacrificaba
su libertad y su Reposo en beneficio de la juventud de
este Canton, con la esperanza de verlo algun dia
alternar con los de mejor Representacion; pero si efec-
tivamente fuese preciso, dar toda la fuerza q. ha indicado d.



22

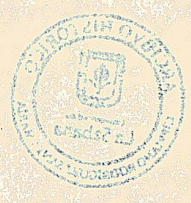
3

Sr. Jefe Político; yo suplico a V. encarecidamente no desmaye en
 la empresa, p^{ta} q^{ue} será un deber q^{ue} a t^{em}p^o q^{ue} se abren las
 puertas del Templo de las Luzes, no entremos q^{ue} ellas a bus-
 car otra felicidad, cuando a costa de un pequeño impulso
 podremos vencer qualesquier obstáculos q^{ue} se presente, y llevar
 al cabo un proyecto q^{ue} llenará de honor y gloria, no solo a
 su Autor sino al reinado Español.



Dios p^{ro}te a V^o

J. O. de A. P. de Navia.





Honorable Sr. Don Juan de
Pérez, Comodoro

Don Juan de



[Faint, illegible handwriting]



[Handwritten address:]
 Mrs. J. P. ...
 ...
 ...
 ...



286
N. 30
Sr. D. Mariano del Campo, Larrondo.

Larrondo Abril 23 de 1821



Muy Sr. mio:

No podrá significar a V. el sentimiento q. he tenido mi co-
razón al leer: q. el memorial q. V. presentó ala Y. E. de
este Cantón, en q. se ofrece a enseñar la latinidad, y prin-
cipios de moral y política en esta Parroquia, lesos de merecer
la su aplauso y reconocimiento, se le ha devuelto sin proveer
de alg. p. haver Sr. D. S. F. Fernando St. Carba-
jal, q. sus facultades solo le permiten en la Subdirección
de Estudios de este Departamento. Si el hubiere merecido
su aceptación, lo habria apoyado, y cuando no lo hu-
viera desistido por el conducto regular, como correspon-
día, lo habria mandado pasar al Sr. Procurador, q. para
para haver hoydo su consejo, en un asunto q. tanto
importante ala pública felicidad. Pero p. esto demoraré
mas en una empresa q. nos lleva de gloria, y pro-

mete la fortuna de vros. hijos? No Señor: yo como
 uno de los interesados, y con particular encargo de los
 F. P. de familia de esta parroq. al mismo tpo. q. ofrecio un-
 estas respetos, y doy a V. las decrs. y gracias p. lo paternal
 les intencion. q. se cumplan en vros. favor, ofrecio tam-
 bien todos vros. deseos, con la esperanza de q. el S. N. S.
 tend. q. conose el precio de los libros no minará con indis-
 ferencia vros. sollicitud, pues q. como un Magistrado q.
 conose el lleno de sus deberes le hará toda la just. q.
 merece, ya el seremos deudores de vros. gratitud y Re-
 cordin.

V. q. ha sido invitado p. V. los F. P. de fam. -
 de esta parroq. y q. ha admitido vros. propuestas, no
 obstante el corto prest. q. se le ha asignado, conose
 muy bien q. vros. facultad. Solo en vros. casas pue-
 den proporcionaros esta fortuna, y q. cuando la in-
 ventáremos en otro lugar no podríamos sostener a un
 facultad vros. hijos, y quedaríamos inhogados en
 vros. antigua obscuridad p. falta de recursos. Si
 S. N. yo suplico a V. a nombre de esta pequeña sociedad,
 no desista de esta honrosa empresa, q. al paso q. -



harragosa a sus opositores, llevara de gloria a los
f. la sostenida, y v. dara una nueva prueba de su
acrisolado patriotismo p. su consagracion a la felici-
sidad comun

Quedo de v. con la mayor considerac.
su afmo. Amigo y S. S. G. B. L. L. —

Juan de Velasco

177



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

